

## **BASES PROMOCIÓN**

### **“PAGA TU MATRÍCULA Y TUS MENSUALIDADES A UNIVERSIDAD CENTRAL A TRAVÉS DE LOS CANALES DE RECAUDACIÓN DE BANCOESTADO Y PODRÁS GANAR UNO DE LOS 3 PARLANTES INALÁMBRICOS QUE TENEMOS PARA TI”**

El presente documento contiene las Bases de la Promoción **“PAGA TU MATRÍCULA Y TUS MENSUALIDADES A UNIVERSIDAD CENTRAL A TRAVÉS DE LOS CANALES DE RECAUDACIÓN DE BANCOESTADO Y PODRÁS GANAR UNO DE LOS 3 PARLANTES INALÁMBRICOS QUE TENEMOS PARA TI”**, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES**

BANCOESTADO, UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE e INGESMART S.A., han organizado un concurso para promocionar los canales de recaudación de BancoEstado.

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl) y en [www.ucentral.cl](http://www.ucentral.cl)

#### **SEGUNDO: PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos copulativos para participar del presente concurso, son los siguientes:

- i) Ser persona natural, sin giro comercial, mayor de edad, con cédula de identidad vigente.
- ii) Residir dentro del territorio de la República de Chile.
- iii) Ser estudiante de UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE y no presentar morosidades.
- iv) Haber efectuado pagos a UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE a través del sitio público de BancoEstado, CajaVecina, ServiEstado o cajas BancoEstado entre el 15 de diciembre y el 31 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive.

El sorteo se llevará a cabo el día 12 de abril de 2017.

#### **TERCERO: EXCLUSIONES**

Serán excluidos de la Promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Estudiantes de UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE, que a la fecha del sorteo se encuentren en mora en el pago de sus mensualidades.
- Trabajadores de BANCOESTADO, Directores o Ejecutivos que trabajen en el Banco o en las filiales de éste, y parientes de éstos.
- Trabajadores pertenecientes a la empresa INGESMART S.A.
- Trabajadores pertenecientes a UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.

En consideración a lo anterior, solamente podrán participar en el concurso quienes cumplan las condiciones descritas en estas Bases durante toda la vigencia del mismo y hasta la entrega del premio.

Corresponderá exclusivamente a UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE calificar y resolver si los participantes seleccionados cumplen o no con los requisitos antes enumerados para participar del concurso.

#### **CUARTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

El período de la promoción comprenderá desde el 15 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE se reserva el derecho de reducir o ampliar el plazo para participar en el concurso, informando al efecto a través de la página web de UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.

Con todo, en caso de que el concurso sea finalizado anticipadamente, se deberá realizar de igual forma la elección del ganador con quienes hubieren alcanzado a participar mientras estuvo vigente. Asimismo, si por caso fortuito o fuerza mayor no fuere posible entregar los premios, se informará de este hecho a los clientes participantes del concurso, y no se generarán responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE ni de BANCOESTADO.

#### **QUINTO: SORTEO Y GANADORES**

El sorteo se realizará el día 12 de abril de 2017, computacionalmente en forma aleatoria, escogiéndose 3 ganadores y 3 concursantes suplentes, a partir de una

base de datos creada por UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE, entre todos aquellos que hayan cumplido copulativamente las condiciones señaladas en estas Bases, asignándose los premios establecidos en el punto sexto de estas Bases, de la siguiente forma:

- Los primeros tres participantes en salir sorteados se llevarán un parlante inalámbrico Sony SRS-X33.
- En el caso que no sea posible contactar telefónicamente a alguno de los 3 ganadores, se procederá a contactar a los suplentes en el orden en que fueron seleccionados.

### **SEXTO: PREMIO**

Entre todos los clientes que participen en este concurso, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases, se sortearán:

- 3 parlantes inalámbricos Sony SRS-X33.

El premio es personal e intransferible.

El premio del concurso no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido y no podrá exigirse el canje del premio por dinero en efectivo, ni aun cuando el ganador no pudiese gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

Ningún participante o concursante podrá resultar ganador de más de un premio.

### **SÉPTIMO: COMUNICACIÓN A LOS GANADORES**

Los participantes podrán conocer el resultado del sorteo en la página web de UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización. Además, serán contactados telefónicamente por UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE al número inscrito en la base de datos de estudiantes que mantiene como registro UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE, quien les informará que han resultado ganadores del premio que les corresponde y la forma en la que deberán cobrar el mismo. A su vez, se les consultará si cumplen con los requisitos

señalados en las presentes Bases. A los ganadores se les intentará contactar tres veces diarias por un período de dos días hábiles. Si transcurrido el plazo antes mencionado, el respectivo ganador no hubiese respondido el llamado, se entenderá que renuncia a su premio, perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre él, e inmediatamente se procederá a intentar comunicarse con el ganador suplente. En dicha llamada además se le solicitará la información necesaria para su identificación, de tal forma que si no cumple con tales requisitos no podrá ser considerado como ganador.

### **OCTAVO: ENTREGA DE PREMIOS**

El premio será entregado por INGESMART S.A. a UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE, quienes distribuirán los premios a los ganadores, no correspondiendo a BANCOESTADO responsabilidad alguna en ello, de manera que cualquier reclamo deberá ser efectuado directamente a INGESMART S.A.

El sorteo ha sido organizado bajo la exclusiva responsabilidad de UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE e INGESMART S.A., no cabiéndole al respecto responsabilidad alguna a BANCOESTADO.

BANCOESTADO no tendrá intervención alguna en la entrega de los premios o en la ulterior atención que ellos demanden. BANCOESTADO tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que los premios pudiesen ocasionar.

Los premios se entregarán en las oficinas de UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE, ubicadas en Toesca 1783, Santiago, en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la realización del sorteo. Para ello, UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE se pondrá en contacto con los ganadores para acordar la fecha definitiva de entrega del premio en base a la disponibilidad de ellos. En caso de que alguno de los ganadores no haya retirado el premio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia irrevocablemente a éste, perdiendo todo derecho sobre el premio definido en estas Bases. Para poder retirar el premio, cada ganador deberá exhibir su cédula de identidad vigente o en el evento de autorizar a otra persona para su retiro, esta deberá entregar una fotocopia de la cédula identidad del ganador y un poder simple para esos efectos.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE se reserva la facultad de corroborar por los medios que estime pertinente, la circunstancia de que el ganador cumpla con las condiciones señaladas en las presentes Bases.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Todos los costos que se deriven para obtener y retirar el premio y los gastos en que incurran los participantes como consecuencia de la obtención y la entrega del mismo, incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estancia en que incurra en la entrega y utilización del premio, serán de cargo y costo exclusivo del ganador.

#### **NOVENO: ACEPTACIÓN DE BASES Y AUTORIZACIÓN**

La participación en la Promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas Bases.

La aceptación de las presentes Bases implica el consentimiento de cada ganador para que UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE y BANCOESTADO utilicen los datos personales de los ganadores (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video y voz), para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente concurso y testimonial de los ganadores, si es que UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE o BANCOESTADO quisieran realizarlo. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos, no implica remuneración ni beneficio alguno para él o los ganadores.

La garantía del producto es de responsabilidad de INGSMART S.A.

Por otra parte, la participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización, como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

#### **DÉCIMO: ACLARACIONES**

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE, INGESMART S.A. y BANCOESTADO, se reservan el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a suspender el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum a estas Bases, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl) y [www.ucentral.cl](http://www.ucentral.cl).

### **DÉCIMO PRIMERO: INTERPRETACIÓN**

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.